

## ADENDA No. 2



### A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COFINANCIACIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL A LOS MUNICIPIOS Y CENTROS PROVINCIALES DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL – CPGAS, BENEFICIADOS CON EL INCENTIVO A LA ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL – IATDR 2012

13 DE MARZO DE 2014

La presente Adenda se publicará teniendo en cuenta las inquietudes presentadas por los municipios/CPGAs, posibles beneficiarios del incentivo y pensando en un mejor y óptimo desarrollo del proceso mediante lo cual se cumpla con el propósito final del Incentivo.

#### INVITACIÓN PÚBLICA No. 08 DE 2014

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA

Por este documento como se indica a continuación, se modifican algunos apartes de los Términos de Referencia para la presente Invitación Pública.

Se advierte a los Interesados que la modificación introducida sólo afecta los aspectos que se señalan en la presente Adenda. Por lo tanto, la materia, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente en esta y que no resulten contrarios a lo dispuesto en la presente Adenda, se mantienen en las mismas condiciones que fueron plasmados en los Términos de Referencia inicialmente publicados.

#### 1) NUMERAL 2.3 PRESUPUESTO

##### TEXTO ORIGINAL:

El presupuesto dispuesto para asumir el costo del encargo fiduciario que administre los recursos y efectúe los pagos ordenados, dentro del proceso de ejecución del Incentivo para la cofinanciación de la continuidad del servicio de Asistencia Técnica Directa Rural – a los Municipios y Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial – CPGAs, beneficiados con el Incentivo a la Asistencia Técnica Directa Rural – IATDR 2012, es de hasta DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS M/C (\$) 272.273.739.00). Sin embargo, el valor de los recursos monetarios que se dispondrán como Incentivo y contrapartida dependerá de los Municipios / CPGAs que cumplan con los requisitos establecidos en el INSTRUCTIVO TÉCNICO CONTINUIDAD IEATDR – 2014 el cual se encuentra publicado en la página web de FINAGRO en:



MinAgricultura  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural

PROSPERIDAD  
PARA TODOS





<http://www.finagro.com.co/productos-y-servicios/incentivos>, doble clic en Incentivo a la Asistencia Técnica – IAT, doble clic en Instructivo Técnico.

#### TEXTO MODIFICADO:

El presupuesto dispuesto para asumir el costo del encargo fiduciario que administre los recursos y efectúe los pagos ordenados, dentro del proceso de ejecución del Incentivo para la cofinanciación de la continuidad del servicio de Asistencia Técnica Directa Rural – a los Municipios y Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial – CPGAs, beneficiados con el Incentivo a la Asistencia Técnica Directa Rural – IATDR 2012, es de hasta DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS M/C (\$ 272.273.739.00). Sin embargo, el valor de los recursos monetarios que se dispondrán como Incentivo y contrapartida dependerá de los Municipios / CPGAs que cumplan con los requisitos establecidos en el INSTRUCTIVO TÉCNICO CONTINUIDAD IEATDR – 2014 el cual se encuentra publicado en la página web de FINAGRO en:

<http://www.finagro.com.co/productos-y-servicios/incentivos>, doble clic en Incentivo a la Asistencia Técnica – IAT, doble clic en Instructivo Técnico.

Por lo antes mencionado, FINAGRO solo ordenará cada pago a las EPSAGRO que cumplan dichos requisitos.

## 2) NUMERAL 3.2 APERTURA, CIERRE DEL PROCESO, FORMA Y DIRECCIÓN DE ENTREGA DE LOS OFRECIMIENTOS

#### TEXTO ORIGINAL:

De conformidad con los tiempos dispuestos en el Plan Operativo del Contrato Interadministrativo No. 250 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y FINAGRO, La presente Invitación Pública se registrá por el siguiente cronograma:

ETAPA	FECHA
Publicación de Términos de Referencia	06 de marzo de 2014
Apertura de la Invitación	06 de marzo de 2014
Consultas a los Términos de Referencia	06 al 07 de marzo de 2014
Respuesta a consultas	11 de marzo de 2014
Cierre de la Invitación	12 de marzo de 2014
Revisión y Evaluación de propuestas	Del 13 al 18 de marzo de 2014
Publicación de propuesta seleccionada	19 de marzo de 2014
Observaciones a la evaluación	20 de marzo de 2014
Firma de Contrato	21 de marzo de 2014



MinAgricultura  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural

PROSPERIDAD  
PARA TODOS



**TEXTO MODIFICADO:**

De conformidad con los tiempos dispuestos en el Plan Operativo del Contrato Interadministrativo No. 250 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y FINAGRO, La presente Invitación Pública se registrá por el siguiente cronograma:

ETAPA	FECHA
Publicación de Términos de Referencia	06 de marzo de 2014
Apertura de la Invitación	06 de marzo de 2014
Consultas a los Términos de Referencia	14 de marzo de 2014
Respuesta a consultas	17 de marzo de 2014
Cierre de la Invitación	21 de marzo de 2014 hasta las 10:00 am
Revisión y Evaluación de propuestas	Del 21 al 25 de marzo de 2014
Publicación de propuesta seleccionada	26 de marzo de 2014
Observaciones a la evaluación	27 de marzo de 2014
Firma de Contrato	28 de marzo de 2014

Este cronograma también modifica las fechas de los numerales 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7 y 3.2.8.

**3) NUMERAL 4.2 ANEXOS DE LA OFERTA**

**TEXTO ORIGINAL:**

C. Número de pagos mensuales que realizará la entidad Fiduciaria y que están incluidos en la comisión de administración.

**TEXTO MODIFICADO:**

C. Valor de la comisión por cada uno de los pagos.

**TEXTO ORIGINAL:**

D. Costo del pago adicional que sería cobrado a FINAGRO en caso de que se agoten los pagos incluidos en la comisión de administración.

**TEXTO MODIFICADO:**

D. Se elimina este literal.

**4) NUMERAL 4.3.4 Consignación de los recursos**

**TEXTO ORIGINAL:**

El Municipio o CPGA deberá consignar adicionalmente a su contrapartida, el valor equivalente al 1% por ciento del valor total del PGAT, el cual corresponderá al valor del pago de la comisión del encargo fiduciario, que será contratado por FINAGRO mediante invitación pública.





**TEXTO MODIFICADO:**

El Municipio o CPGA deberá consignar adicionalmente a su contrapartida un valor equivalente al 1% por ciento del valor total del PGAT, valor que deberá cubrir como mínimo la comisión cobrada por los pagos realizados por el Encargo Fiduciario.

**TEXTO ORIGINAL:**

Los recursos en efectivo aportados por el Municipio, CPGA, Gobernaciones y entidades privadas, deberán ser transferidos a la Entidad Fiduciaria en los términos y condiciones que determine FINAGRO.

**TEXTO MODIFICADO:**

Los recursos en efectivo aportados por el Municipio, CPGA, deberán ser transferidos a la Entidad Fiduciaria en los términos y condiciones que determine FINAGRO.

**TEXTO ORIGINAL:**

El MADR consignará en tres desembolsos, en una única cuenta de ahorros creada por el encargo fiduciario, sus recursos de incentivos de conformidad con lo dispuesto en el Contrato Interadministrativo No. 250 de 2014 así:

Un primer desembolso en **marzo de 2014** por el 30% del valor del incentivo que le corresponde consignar al MADR (máximo el 81% del valor del PGAT), de los Municipios/CPGA'S que cumplan con los requisitos establecidos.

Un segundo desembolso en **junio de 2014** por el 60% del valor del incentivo que le corresponde consignar al MADR (máximo el 81% del valor del PGAT) de los Municipios/CPGAs que cumplan con los requisitos establecidos.

Un tercer desembolso en **agosto de 2014** por el 10% del valor del incentivo que le corresponde consignar al MADR (máximo el 81% del valor del PGAT) de los Municipios/CPGAs que cumplan con los requisitos establecidos.

**TEXTO MODIFICADO:**

El MADR consignará en tres desembolsos, en una única cuenta de ahorros creada por el encargo fiduciario, sus recursos de incentivos de conformidad con lo dispuesto en el Contrato Interadministrativo No. 250 de 2014



## 5) NUMERAL 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### TEXTO ORIGINAL:

FINAGRO, previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en este documento, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva y transparente.

CRITERIO	PESO	CALIFICACIÓN
Valor mensual de la comisión de administración. (A).	22%	<p>Ganará la propuesta que obtenga el mayor valor de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $A_i = 5 * \frac{N - j}{N - 1}$ <p>Donde:  <b>A<sub>i</sub></b> es el puntaje de la oferta i por este criterio  <b>N</b> es el número total de ofertas  <b>J</b> es la posición que le corresponde a la oferta i, al ordenarlas con respecto a los valores, en forma ascendente.</p> <p>En todo caso, la comisión mensual multiplicada por los diez (9) meses aproximados (plazo del Contrato), no podrá superar el presupuesto oficial de la presente INVITACIÓN PÚBLICA.</p> <p>En caso que se presente una única oferta, este criterio será calificado con el máximo puntaje permitido (siempre que cumpla con los requisitos exigidos).</p>
Cobertura Nacional (entendiéndose como el número de oficinas y/o corresponsales bancarios a nivel nacional habilitadas para recaudo de recursos, excluyendo Bogotá). (B).	20%	<p>Ganará la propuesta que obtenga el mayor valor de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $B_i = 5 * \frac{N - j}{N - 1}$ <p>Donde:  <b>B<sub>i</sub></b> es el puntaje de la oferta i por este criterio  <b>N</b> es el número total de ofertas  <b>J</b> es la posición que le corresponde a la oferta i, al ordenarlas con respecto a los valores, en forma ascendente.</p> <p>En caso que se presente una única oferta, este criterio será calificado con el máximo puntaje permitido (siempre que cumpla con los requisitos exigidos).</p>



<p>Tiempo de experiencia en productos fiduciarios de administración y pagos. (C).</p>	<p>20%</p>	<p>Ganará la propuesta que obtenga el mayor valor de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $C_i = 5 * \frac{N-j}{N-1}$ <p>Donde:  <b>C<sub>i</sub></b> es el puntaje de la oferta i por este criterio  <b>N</b> es el número total de ofertas  <b>J</b> es la posición que le corresponde a la oferta i, al ordenarlas con respecto a los valores, en forma ascendente.</p> <p>En caso que se presente una única oferta, este criterio será calificado con el máximo puntaje permitido.</p> <p>En todo caso, el número mínimo de años de experiencia es de CINCO (5), de acuerdo con el requisito habilitante del numeral 1.8-b</p> <p>En caso que se presente una única oferta, este criterio será calificado con el máximo puntaje permitido (siempre que cumpla con los requisitos exigidos).</p>
<p>Número de días hábiles necesarios para realizar los pagos. (D).</p>	<p>18%</p>	<p>Ganará la propuesta que obtenga el mayor valor de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $D_i = 5 * \frac{N-j}{N-1}$ <p>Donde:  <b>D<sub>i</sub></b> es el puntaje de la oferta i por este criterio  <b>N</b> es el número total de ofertas  <b>J</b> es la posición que le corresponde a la oferta i, al ordenarlas con respecto a los valores en forma ascendente.</p> <p>En todo caso, el número máximo de días permitido es de CINCO (5), de acuerdo con el requisito habilitante del numeral 1.8-d.</p> <p>En caso que se presente una única oferta, este criterio será calificado con el máximo puntaje permitido (siempre que cumpla con los requisitos exigidos).</p>
<p>Tiempo de experiencia del personal exclusivo a cargo del manejo del Encargo Fiduciario (E).</p>	<p>20%</p>	<p>Ganará la propuesta que obtenga el mayor valor de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $E_i = 5 * \frac{N-j}{N-1}$ <p>Donde:  <b>E<sub>i</sub></b> es el puntaje de la oferta i por este criterio  <b>N</b> es el número total de ofertas  <b>J</b> es la posición que le corresponde a la oferta i, al ordenarlas con respecto a los valores, en forma ascendente.</p> <p>En todo caso, el número mínimo de años de experiencia es de DOS (2), de acuerdo con el requisito habilitante del numeral 1.8-c.</p> <p>En caso que se presente una única oferta, este criterio será calificado con el máximo puntaje permitido.</p>





Las ofertas que sean presentadas serán calificadas teniendo en cuenta la información contenida en el ANEXO 4, cada criterio tiene un peso específico en la calificación final, la calificación final es la suma de las calificaciones de cada criterio, la Sociedad Entidad Fiduciaria seleccionada será aquella que obtenga la mayor calificación.

Para la calificación de las ofertas, se aplicará la siguiente fórmula conforme a la tabla de calificación:

$$\text{CALIFICACIÓN} = A*0,22 + B*0,20 + C*0,20 + D*0,18 + E*0,20$$

La calificación máxima que podrán obtener las sociedades entidades Fiduciarias que participen en la invitación será de **CINCO** (5) por cada criterio.

**TEXTO MODIFICADO:**

FINAGRO, previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en este documento, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva y transparente.



CRITERIO	PESO	CALIFICACIÓN
<p>Valor de la comisión de administración por cada pago. (A).</p> <p>Rango de Pago entre 0 y 1.000 pagos</p>	7,34%	<p>Ganará la propuesta que obtenga el mayor valor de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $A_i = 5 * \frac{N - J}{N - 1}$ <p>Donde:  <b>Ai(1)</b> es el puntaje de la oferta i por este criterio  <b>N</b> es el número total de ofertas  <b>J</b> es la posición que le corresponde a la oferta i, al ordenarlas con respecto a los valores, en forma ascendente.</p> <p>En todo caso, el valor de la comisión no podrá superar el presupuesto oficial de la presente INVITACIÓN PÚBLICA.</p> <p>En caso que se presente una única oferta, este criterio será calificado con el máximo puntaje permitido (siempre que cumpla con los requisitos exigidos).</p>
<p>Valor de la comisión de administración por cada pago. (A).</p> <p>Rango de Pago entre 1.001 y 2.500 pagos</p>	7,33%	<p>Ganará la propuesta que obtenga el mayor valor de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $A_i = 5 * \frac{N - J}{N - 1}$ <p>Donde:  <b>Ai(2)</b> es el puntaje de la oferta i por este criterio  <b>N</b> es el número total de ofertas  <b>J</b> es la posición que le corresponde a la oferta i, al ordenarlas con respecto a los valores, en forma ascendente.</p> <p>En todo caso, el valor de la comisión no podrá superar el presupuesto oficial de la presente INVITACIÓN PÚBLICA.</p> <p>En caso que se presente una única oferta, este criterio será calificado con el máximo puntaje permitido (siempre que cumpla con los requisitos exigidos).</p>



<p>Valor de la comisión de administración por cada pago. (A).</p> <p>Rango de Pago entre 2.500 y 5.000 pagos</p>	<p>7,33%</p>	<p>Ganará la propuesta que obtenga el mayor valor de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $A_i = 5 * \frac{N - j}{N - 1}$ <p>Donde:  <b>Ai(3)</b> es el puntaje de la oferta i por este criterio  <b>N</b> es el número total de ofertas  <b>J</b> es la posición que le corresponde a la oferta i, al ordenarlas con respecto a los valores, en forma ascendente.</p> <p>En todo caso, el valor de la comisión no podrá superar el presupuesto oficial de la presente INVITACIÓN PÚBLICA.</p> <p>En caso que se presente una única oferta, este criterio será calificado con el máximo puntaje permitido (siempre que cumpla con los requisitos exigidos).</p>
<p>Cobertura Nacional (entendiéndose como el número de oficinas y/o corresponsales bancarios a nivel nacional habilitadas para el recaudo de recursos, excluyendo Bogotá). (B).</p>	<p>20%</p>	<p>Ganará la propuesta que obtenga el mayor valor de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $B_i = 5 * \frac{N - j}{N - 1}$ <p>Donde:  <b>Bi</b> es el puntaje de la oferta i por este criterio  <b>N</b> es el número total de ofertas  <b>J</b> es la posición que le corresponde a la oferta i, al ordenarlas con respecto a los valores, en forma ascendente.</p> <p>En caso que se presente una única oferta, este criterio será calificado con el máximo puntaje permitido (siempre que cumpla con los requisitos exigidos).</p>
<p>Tiempo de experiencia en productos fiduciarios de administración y pagos. (C).</p>	<p>20%</p>	<p>Ganará la propuesta que obtenga el mayor valor de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $C_i = 5 * \frac{N - j}{N - 1}$ <p>Donde:  <b>Ci</b> es el puntaje de la oferta i por este criterio  <b>N</b> es el número total de ofertas  <b>J</b> es la posición que le corresponde a la oferta i, al ordenarlas con respecto a los valores, en forma ascendente.</p> <p>En caso que se presente una única oferta, este criterio será calificado con el máximo puntaje permitido.</p> <p>En todo caso, el número mínimo de años de experiencia es de CINCO (5), de acuerdo con el requisito habilitante del numeral 1.8-b</p> <p>En caso que se presente una única oferta, este criterio será calificado con el máximo puntaje permitido (siempre que cumpla con los requisitos exigidos).</p>



<p>Número de días hábiles necesarios para realizar los pagos. (D).</p>	<p>18%</p>	<p>Ganará la propuesta que obtenga el mayor valor de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $D_i = 5 * \frac{N - j}{N - 1}$ <p>Donde:  <b>D<sub>i</sub></b> es el puntaje de la oferta i por este criterio  <b>N</b> es el número total de ofertas  <b>J</b> es la posición que le corresponde a la oferta i, al ordenarlas con respecto a los valores en forma ascendente.</p> <p>En todo caso, el número máximo de días permitido es de <b>CINCO (5)</b>, de acuerdo con el requisito habilitante del numeral 1.8-d.</p> <p>En caso que se presente una única oferta, este criterio será calificado con el máximo puntaje permitido (siempre que cumpla con los requisitos exigidos).</p>
<p>Tiempo de experiencia del personal exclusivo a cargo del manejo del Encargo Fiduciario (E).</p>	<p>20%</p>	<p>Ganará la propuesta que obtenga el mayor valor de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $E_i = 5 * \frac{N - j}{N - 1}$ <p>Donde:  <b>E<sub>i</sub></b> es el puntaje de la oferta i por este criterio  <b>N</b> es el número total de ofertas  <b>J</b> es la posición que le corresponde a la oferta i, al ordenarlas con respecto a los valores, en forma ascendente.</p> <p>En todo caso, el número mínimo de años de experiencia es de <b>DOS (2)</b>, de acuerdo con el requisito habilitante del numeral 1.8-c.</p> <p>En caso que se presente una única oferta, este criterio será calificado con el máximo puntaje permitido.</p>

Las ofertas que sean presentadas serán calificadas teniendo en cuenta la información contenida en el ANEXO 4, cada criterio tiene un peso específico en la calificación final, la calificación final es la suma de las calificaciones de cada criterio, la Sociedad Entidad Fiduciaria seleccionada será aquella que obtenga la mayor calificación.

Para la calificación de las ofertas, se aplicará la siguiente fórmula conforme a la tabla de calificación:

$$CALIFICACIÓN = A(1)*0.074+A(2)*0.073+A(3)*0.073+B*0,20 + C*0,20 + D*0,18 + E*0,20$$





La calificación máxima que podrán obtener las sociedades entidades Fiduciarias que participen en la invitación será de **CINCO (5)** por cada criterio.

## 6) NUMERAL 6.3 ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL ENCARGO FIDUCIARIO

### TEXTO ORIGINAL:

- a. **Recursos Contrapartidas:** corresponde a la figura en la cual la Entidad Fiduciaria maneja los aportes de Contrapartida a cargo de los Municipios y/o CPGA de manera independiente a las cuentas individuales creadas para tal fin. Esta Figura debe asegurar el control individual de los rendimientos generados y pagos cargados, por Municipio y/o CPGA. La entidad Fiduciaria cargará los pagos a las EPSAGRO en las cuantías que correspondan, según la participación de la contrapartida en el valor total de cada Acuerdo de Financiamiento, y en el valor total del pago ordenado a la EPSAGRO.

### TEXTO MODIFICADO:

- a. **Recursos Contrapartidas:** corresponde a la figura en la cual la Entidad Fiduciaria maneja los aportes de Contrapartida a cargo de los Municipios y/o CPGA de manera independiente a las cuentas individuales creadas para tal fin. Esta Figura debe asegurar el control individual de los rendimientos generados y pagos cargados, por Municipio y/o CPGA.

## 7) NUMERAL 6.6 FORMA DE PAGO

### TEXTO ORIGINAL:

El reconocimiento de la remuneración que se pacte cubrirá todos los costos en los que la Entidad Fiduciaria incurra durante el desarrollo del contrato. En consecuencia no habrá lugar al cobro por parte de la entidad Fiduciaria de ningún valor adicional al pactado.

### TEXTO MODIFICADO:

El reconocimiento de la remuneración se realizará por cada uno de los pagos que se pacten, los cuales cubrirán todos los costos en los que la Entidad Fiduciaria incurra durante el desarrollo del contrato. En consecuencia no habrá lugar al cobro por parte de la entidad Fiduciaria de ningún valor adicional al pactado.



MinAgricultura  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural

PROSPERIDAD  
PARA TODOS



**8) NUMERAL 6.10 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**TEXTO ORIGINAL:**

- h. Destinar de manera exclusiva los recursos entregados en administración, a los pagos contratados, en virtud de los Acuerdos de Financiamiento suscritos entre las los Municipios y/o CPGA y FINAGRO.

**TEXTO MODIFICADO:**

- h. Destinar de manera exclusiva los recursos entregados en administración, a los pagos contratados.

**9) NUMERAL 7.4 ANEXO 4. CUADRO RESUMEN DE LA OFERTA**

**TEXTO ORIGINAL:**

**1.1**

Valor mensual de la comisión de administración.	
Cobertura Nacional (entendiéndose como el número de oficinas y/o corresponsales bancarios a nivel nacional habilitadas para recaudo de recursos, excluyendo Bogotá).	
Tiempo de experiencia en productos fiduciarios de administración y pagos	
Número de días hábiles necesarios para realizar los pagos.	
Tiempo de experiencia del personal exclusivo a cargo del manejo del Encargo Fiduciario.	

Nota: En el cuadro anterior, las variables que tengan relación con valores deben ser expresados en pesos Colombianos y las variables que tengan relación con tiempo se debe expresar en días.



Se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días ( ) del mes de \_\_\_\_\_ de 2014.

FIRMA: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C. No: \_\_\_\_\_

Representante Legal de \_\_\_\_\_

**TEXTO MODIFICADO:**

**7.4 ANEXO 4. CUADRO RESUMEN DE LA OFERTA**

Valor de la comisión por cada pago.	
Cobertura Nacional (entendiéndose como el número de oficinas y/o corresponsales bancarios a nivel nacional habilitadas para recaudo de recursos, excluyendo Bogotá).	
Tiempo de experiencia en productos fiduciarios de administración y pagos	
Número de días hábiles necesarios para realizar los pagos.	
Tiempo de experiencia del personal exclusivo a cargo del manejo del Encargo Fiduciario.	

Nota: En el cuadro anterior, las variables que tengan relación con valores deben ser expresados en pesos Colombianos y las variables que tengan relación con tiempo se debe expresar en días.





Se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días ( ) del mes de \_\_\_\_\_ de 2014.

FIRMA: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C. No: \_\_\_\_\_

Representante Legal de \_\_\_\_\_

**FIN DE LA ADENDA**



**MinAgricultura**  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

